

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, 19.7), anuncia la provisión de un puesto de libre designación vacante con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo I a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en Plaza de España, 19, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se harán constar el número de registro de Personal, el Cuerpo de pertenencia y destino actual, títulos académicos, puesto de trabajo desempeñado en la Administración Pública, años de servicio, grado personal consolidado, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo se recabará informe de la Dirección General de la Función Pública, cuando el funcionario proceda de otras Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción

profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

#### A N E X O

Código: 56210.  
Núm.: 1.  
Puesto: Secretario General.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Accs.: PLD.  
Niv.: 29  
RFIDP: XXXX  
C. Esp.: 21.891,24.  
CPO: P-A11.  
Exp.:  
Área funcional/área relacional: Admón. Pública.  
Titulación/formación:  
Localidad/otras caract.: Cádiz.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Arquitectura Técnica (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 21 de abril de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Arquitectura Técnica, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una

de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposta.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- El Director, P.D. (50/87), la Secretaria General, Julia Serrano Checa.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula la de 17 de abril de 2009 y se inicia el procedimiento de rectificación de los errores detectados en la de 29 de mayo de 2008, por que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Facultativos Especialistas de Área notificando a los interesados afectados y otorgando a los mismos plazo de audiencia.*

Estimado parcialmente, por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Francisco Álamo Tomillero con DNI 78031461, contra la Resolución de 17 de abril de 2009 de esta Dirección General (BOJA núm. 82, de 30 de abril) de modificación de la de 29 de mayo de 2008, por la que se aprueba, entre otras, la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área (Anestesiología y Reanimación), procede la anulación de la citada Resolución de 17 de abril de 2009 y el inicio del procedimiento de rectificación de la de 29 de mayo de 2008, debido a los errores materiales detectados en la transcripción de las puntuaciones contenidas en los modelos de evaluación del supuesto práctico. Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA

núm. 95, de 20 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

## HA RESUELTO

Primero. Anular la Resolución de 17 de abril de 2009, (BOJA núm. 82, de 30 de abril), de modificación de la de 29 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), por la que se aprueba, entre otras, la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Facultativos Especialistas de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

Segundo. Iniciar el procedimiento de rectificación de la Resolución de 29 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), debido a los errores materiales detectados en la transcripción de las puntuaciones contenidas en los modelos de evaluación del supuesto práctico.

Tercero. Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, a los participantes en la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, en Anestesiología y Reanimación, dependientes del SAS, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el referido plazo de diez días hábiles, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, solicitud que suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, reanudándose al día siguiente de efectuar la vista solicitada. El acceso a la documentación y antecedentes obrantes en el expediente administrativo se concederá a los interesados que formulen la citada solicitud dirigida al Servicio de Selección de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, y tendrá lugar en sus instalaciones sitas en la C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Sevilla, 41071. En el supuesto de que el interesado no se persone la fecha y hora señaladas para acceder a dicha vista, extremos que le serán notificados en el domicilio que figura en su solicitud de participación, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- El Director G., Antonio José Valverde Asencio.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función